



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 674-2018-R-UNAS

Tingo María, 10 de setiembre de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;**

**VISTO:**

El informe 152-2018-OIF-UNASTM, de fecha 7 de setiembre de 2018, presentado por la Directora (e) de Infraestructura Física, sobre plazo del servicio de instalación y configuración de equipos multimedia, redes y sistema de vigilancia (registro 2578 SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución N° 556-2018-R-UNAS, se declara **IMPROCEDENTE** la ampliación de plazo del contrato N° 030-2018-UNAS-R, en virtud de AS N° 041-2017-2 de la consultoría, SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS MULTIMEDIA, ENERGIA, REDES Y SISTEMA DE VIGILANCIA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, solicitada por el representante legal del CONSORCIO EMPREXS S.A. – JB TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAC,

Que, con fecha 18 de junio de 2018, la UNAS y el CONSORCIO EMPREX SA – JB TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAC INTEGRADO POR EMPREX SA, suscriben el contrato 030-2018-UNAS-R, para la contratación del SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS MULTIMEDIA, ENERGIA, REDES Y SISTEMA DE VIGILANCIA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Que, la cláusula QUINTA del contrato señala que el plazo de la ejecución del presente contrato es de 29 días calendario, que se computan desde el día siguiente del perfeccionamiento del mismo, según detalle;

ITEM/PAQ.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO
1	INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS MULTIMEDIA Y SEGURIDAD DE ENERGIA ELECTRICA	29 DIAS CALENDARIO
2	INSTALACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE REDES	29 DIAS CALENDARIO
3	INSTALACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE VIGILANCIA	29 DIAS CALENDARIO

Que, mediante documento s/n, el representante del CONSORCIO EMPREX SA – JB TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAC, solicita apelación contra la resolución 556-2018-R-UNAS, debido a que el citado acto se sustenta en la decisión de lo expresado por el especialista en adquisiciones de bienes, servicios y obras y el proveído de la Dirección General de Administración, omitiendo sustentar esta decisión en hechos y normas debidamente acreditadas. Asimismo, en el contrato se estableció el plazo contractual para los diferentes servicios por 29 días calendarios;

Que, con carta s/n, el representante del CONSORCIO EMPREX SA – JB TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAC, solicitó ampliación de plazo por 25 días calendarios, debido al retraso en la entrega de los planos para recorrido de cableado, falta nombre del coordinador para las instalaciones y permisos, información de los tableros eléctricos y diagrama unifilar y relación de equipos a instalar;

Que, mediante informe 139-2018-ECF/MO-OIF-UNAS, el Monitor de Obra hace de conocimiento que es procedente la ampliación solicitada por el contratista;

Que, mediante anexo 4 el representante común del consorcio hace llegar la declaración jurada de plazo de prestación del servicio el mismo que indica que el servicio ha sido contratado por ítems (1, 2, 3) respaldado por el monto contractual que registra un cuadro por cada ítem, señalando también que para el cumplimiento del segundo ítem tiene que culminarse con el primero, y, para el cumplimiento del tercero debe concluirse con el segundo ítem, en consecuencia y con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato, el plazo de ejecución para la prestación del servicio es de 87 días calendarios;

Que, con respecto a las ampliaciones de plazo, el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 350-2015-EF, **refiere que procede ampliación de plazo 1) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. 2) por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista.** Es decir, la Ley de Contrataciones prevé la posibilidad de que el contratista pueda solicitar la ampliación de plazo por atrasos y paralizaciones no imputables a éste, correspondiendo a la entidad resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista;



## RESOLUCIÓN N° 674-2018-R-UNAS

Que, mediante documento de visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita la aprobación del plazo de ejecución siendo de 87 días calendarios, computados del 14 de julio al 8 de octubre de 2018, por el SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS MULTIMEDIA, ENERGÍA, REDES Y SISTEMA DE VIGILANCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente aprobar el plazo de ejecución siendo de 87 días calendarios, computados del 14 de julio al 8 de octubre de 2018, por el SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS MULTIMEDIA, ENERGÍA, REDES Y SISTEMA DE VIGILANCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, solicitado por el contratista CONSORCIO EMPREX SA - JB TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAC;

Contando con el informe legal 189-2018-OAL-UNAS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Aprobar el plazo de ejecución de 87 días calendarios, computados del 14 de julio al 8 de octubre de 2018, por el SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS MULTIMEDIA, ENERGÍA, REDES Y SISTEMA DE VIGILANCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ESCUELA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, solicitado por el contratista CONSORCIO EMPREX SA - JB TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAC.

Regístrese y Comuníquese.



  
ESTEBAN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL